SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): MERMA ANCCO HELBERTH
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-156-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 1143-2015-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 10/09/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 631.91
Consultor/Regente que suscribió el plan: OVALLE FOCORI DAVID
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 13/09/2018, Término: 17/09/2018
Nro Res. Inicio PAU: 163-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 189-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.0745U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Erythroxylum catuaba | Catuaba*		34.71	5.455
2	*NN | Aleton*		39.27	10

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*		153.69	98.827	41.871	42,4%	27,2%
2	*Couratari guianensis | Misa*		98.13	15	15	100%	15,3%
3	*Huberodendron swietenioides | Achihua*		6.68	6.677	6.677	100%	100%
4	*Protium carana | Caraña*		169.23	80.882	57.241	70,8%	33,8%

Fuente: Resolución N° 189-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/11/2018

Fecha y hora de Consulta: 12/12/2025 03:16:40

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.